



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
UNIDAD DE CONTROL



INFORME DE AUDITORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO CONTROL DE ASISTENCIA

CODEGUA, DICIEMBRE 2015

De conformidad con el Plan de Trabajo anual, la suscrita efectuó una auditoría al Control de Asistencia, referidas al Área de Gestión Municipal, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación funcionaria, establecida en el Art. 58 letra d) de la Ley N° 18.883.

Dicha auditoría, se aplicó sobre los reportes del sistema de Reloj Control personal de planta y contrata, entregados por la Oficina de Personal, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014, Enero, Febrero, Marzo y Noviembre 2015.

De acuerdo con la pauta de trabajo establecida, se pudo comprobar que:

1. La Jornada ordinaria laboral, fijada por esta municipalidad, es de Lunes a Viernes, entrada a las 08:30 y salida a las 17:18.
2. El cien por ciento de los funcionarios considerados en la muestra, cumple con su obligación de marcar la entrada y salida de la jornada laboral.
3. Se efectúan los descuentos por atraso cuando ello es pertinente.
4. No se informa a la autoridad comunal, la reiteración de atrasos, a fin de que se evalúe la pertinencia de aplicar el art. 69 de la Ley N° 18.883, esto es, atrasos y ausencias reiteradas sin causa justificada.

RECOMENDACIONES

1. Confeccionar a través de la Unidad de Finanzas, un reglamento sobre el control de asistencia, con el objeto de definir las obligaciones y el cumplimiento estricto de los deberes estatutarios sobre la materia. Se adjunta al presente informe una proposición de reglamento de control horario.
2. Informar periódicamente a la autoridad comunal, respecto de la reiteración de atrasos e inasistencia injustificados.
3. Se sugiere efectuar inducciones a todo el personal, respecto de sus deberes estatutarios del desempeño efectivo del cargo.


MONICA GOMEZ VILLALON
DIRECTORA DE CONTROL